UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Método "El amiguito faltante" en el logro de aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes de cuarto grado de primaria de la Institución Educativa 30001-254 Unión progreso de Sangareni, Pangoa

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR

César Teófilo Rojas Rodríguez

ASESORA

Milagritos del Pilar Córdova López

Lima, Perú

2022



	Pág.
Presentación:	3
I. Informe de la experiencia y formación profesional:	4
1.1. Desempeño profesional:	43
II. Propuesta de trabajo educativo:	45
- Introducción	45
- Justificación	45
- Objetivo general	47
- Objetivo específico	47
- Plan de trabajo	47
- Conclusiones	66
- Recomendaciones	66
- Referencias bibliográficas	67
- Anexos	68



Presentación

Mi nombre es César Teófilo Rojas Rodriguez trabajé como docente de aula en las diferentes IE del ámbito de la UGEL Satipo y Pangoa. Durante 12 años continuos de servicios activos en el ámbito educativo, he logrado percibir experiencias significativas en la convivencia con los estudiantes. Mi condición de nombrado en educación primaria en una Institución Educativa rural me permite notar que los estudiantes tienen mucha dificultad para resolver problemas matemáticos de división usando los métodos tradicionales, razón por el cual tienden a desmotivarse aun antes de iniciar el análisis del problema matemático.

Los métodos tradicionales son muy complicados en sus pasos y resulta un cociente inseguro por el mismo hecho de dividir y sustraer. El tiempo de resolución es extenso y ocupa demasiado espacio.



I. Informe de la experiencia y formación profesional:

Profesor de educación Primaria, egresado del ISPP San Juan Bosco – de la provincia de Satipo, región Junín.







Bachiller en educación en la especialidad de educación primaria de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Año 2021.













Diplomado de especialización en el idioma inglés - nivel básico en el año 2017. ISPP "El Pacífico" – Ayacucho.







Resolución Directoral 0823-2013-UGEL PANGOA de felicitación y acreditación de los juegos florales escolares nacionales en el año 2013







Resolución Directoral 2715-2019-DRE JUNIN de Reconocimiento y felicitación por representación a la UGEL Pangoa en el I Congreso pedagógico Regional del año 2019 en la ciudad de Huancayo.



Vinta, al informe Nº 666-3019-GRUGREJ-DGP-EEP-GLES y la Dévotiva Nº 606-3019 GRU-DREJ-DGP, aprohada por R.D.R. Nº 1991-3019-DREJ; con verste (30) foléss útiles;

CONSTRUCT AND OL

Que, la Direccine Regional de Educación de Jenim en en érgano del Geliceno Regional que, en concerdancia con la poblica educativa nacional lingüísticas y supervita al desarrollo de la poblica adacativa regional en el ambito de la juntificación; municipo certifia, les moditales de la greción educativa para la mejora combras de nas procesos y servicios, considerancio la calidad del mante.

Ose, el aticulo 56º de la Ley-General de Educación № 28044 estableco que, el presental descrite en agrana fastamental dal proceso educativo y tiene como misión contribuir o baccomen en la formación de les exteriores en todas has discressiones del decarrollo hamano, respeciable de planificar, desarrollar y avoltar astroidades que organizan las lactivolemes Educativas y recibir incretarios, estimados y borares registrados en el flucataçõe. Magistarial, por us bases descripção profesional y por use aportes a la internación enhantiva;

Qué, sugún lo señala si susuenti 7.2.6 de la Norras Técnico deceminada "Chientaciones pero la implementación del Carriculo Nacional de Difucación Blanka" aprobada multimira Bunchación Viceninistancia Nº 424-2019 MINEROL, se cotódene como uma de las bison de sectio la "investigación y sistematicación", que consiste en propietar la nationación de standars y sistematicar bestes prácticas pedagligicas y de gestión prácticadas en el metro de la implementación del CNED de succesa divendidada a nivel de DRE, UGEL, RER y programas advantivos de la educación bisona, aporteccio evidencia caustitatica y confinirios que contribuyo a la termo de decreionas en el procum.

Que, al facral bi del articalo 42 de la ley Nº 20044, Lay de Reforma Magimerial, artablose que si Ministerio de Estasoción-MINEDU, los gabierams regionales y gobierams locales, regito correspondo, mediante resolución de la antonidad conquiente, reconocen al automatica de la familio de la familio documente a fivestina atravéo de orde colos, appadementados fificiencimen y condisconaciones mediante analitad les directoral regional, ministral a espansas;

Osc, el nomund 76.1 del artículo 76 del Englamento de la Ley de Reforme Magnitorial, aprobado per Bereiro Supreme Nº 90-2013-ED, en el literal a, mioblece que al profusor tiera derecho a precepto de presente o su causale, anno estos, represente de magnitoria de sestimados e basellos de la instancia currenpondiente con continueme culturales, científicos, tecnológicas o departivos a sinsi provinciale, agrinest, macional o interses conti. Asternames, en diseasos de Capado, Romalio, in editos que las transferences de agradocariantes y fieldenciale a los profeseras de servicios de estadocariantes y fieldenciale a los profeseras de estadocariantes profeseras de estadocariantes de estadocariante

beneo	***			Johnst
	Negative Page	"Made to de alcoho"	ASSESSMENT	Paramata de la composición della composición del
ł	Georgia Sande	"Mil mentioning of consequent temperature proper introducera of her fixed fixed and of approximation of the con- cept and barbon, a temperature for (4) restriction after over pure fixed one (benefit of	Rando Oversinger	Grinnin Climan Climan By Falch Missagers Chindle Midd Control Climan Olivers Lytter Redrigant Mediups Nation Again, Falcing Calvery Redom Carlos Amarinas Espision
	9 1	"El seo de rectorer remo ranto para desarrollos competencias commelos desarrollos	Carlon Noringa (kraland Perspe Hermann	Regard Harlins Managerer
į	Contractions	*I. dimenço Ina milimena de mali	i and	And Mariad Yargin Alays. Herian Nitrania Baquar Mayar Elasdeth Felias Yaran Bajan Maria Gunda Astron Divers Hells Rossin Eschar Persander Yaran Marian Nitra
	Contra	Then reducates to explanal calculators	10" 50001 - 234	Contractio traja foderguez
1	Ombellada	"Listenage perhaphy too parts majorist of niver de legro de las aprincipages yn le mentación de perhibition or le 11.1." NAVA EX-	logi de logro de Juan Carro Orbon giro en la Ricas Maria Bayco i o probleman na Pilingo Timilion (ia)	Contesto Carlos Antiverso Posta Issia Cartes Octor Rosa Maria Report Cersia: Pilane Treslane Calde Assage Maria Elvas Rassina Rheiale
2	See See	"Mo experient plus temporare en entitlemant mediante, a lamosto de la marca d'es, salema electromation y popular."	Net Marie Arguedas Milde Assis	THE MARKET POINT CARE
Bit line blates	San San	"Rocksprocks desection solistics, generations processes to architecture on one constituted do Natu Viligiani"	See Marie - Varieties	Care Affectiv Vaporopal Mallins Nation County Manager Varian Carlon Jorge Affective Medican Johns Lean Cotto Sanne Chamer Promiting Harbins Francisco Devilas Carins





Que, el Plas de Implementación del CNEB a mirel de la Descrión Regional de Educación de Jamin y el Plan de Trabajo de la Dissoción de Gentión Pedagógica sua concerdante tra las finamentes comunicion sociolados, comológicado como una sociolado prevista el dissociado del L'Empreso Pedagógico Regional "REVALIDANTEO AL MARSTRO EN ILNINY", comiderando des ejes e compos de austro. Eje de Gentión Escolar y Eje de Gentión Pedagógico.

Que, la Directiva Nº 005-3019-083-088-0902°, apotivada por R.D.B. 30° 3891-3874-DIBD, en el mammel 5-3 de las Disposiciones Generales soltan que la Discocian Regional de Educación de Justin conditat una resolución directivad de (NEOSACIO) en los discussos y disectivas propulativas reluccións facens sobresimendos por ses regionários OGIL.

Estande a lo sprehade por la Dirección da Gostilio Podagógica y a los dispueste por la Dirección Regional de Educación de Junio; y

The performed over in Constitution Politics del Peris, Ley General de Educación N° 2004. Ley de la Ratineza Majobaria N° 2004. speciales per Decreto Septema N° 00-2013. EL, Ley de procedentamin administrativos garantes N° 2144. Resolución Viconissimental N° 03-3015-040NEU. que aproache in Norma Tenico descountado "Orientaciones para in intercentación del Cardindo Nacional de Educación Mais A. Rasolución Maisterna N° 713-3018-MNEURI, que aproache in Norma Tócnico descountado "Neuras y Decetaciones para el Decetación del Allo Escolar 2019 on la Educación Basicas Regularios Resolución Decetación Regularios Nº 100-2019-004E. que aproache in Decetación N° 100-2019-004E. que aproache in Decetación N° 100-2019-004E. que aproache in Decetación N° 100-2019-004E. Constitution Decetación de Decetación descountado Decetación de Decetación de Ratino Peris Nº 100-2019-004E. Proglamento de Organización y Franciscos de la Dirección Regional de Didección de Justin" y 8.5 8. N° 212-2019-004. Responsable de la Decetación de Justin" y 8.5 8. N° 212-2019-004.

SERESCEIVE.

APTITUDO P.- RECONOCHE V PELETTAR a los decestes y directivas representante de la USE. del ambito de la Direccion Regional de Educación de Fante, por se dericada participación en el 1 Congreso Pelagógico Regional "Revolucado al Mantre de Justic", sugles de aguante destile:

ugii.	LIE	PRACTICA	Electrodia Electro	ACTORES
Historyo	Georgia Escolar	Tambegias occionéntese handas de la poligopia funcionar y el cilita atribacional agric los microlores de la committal electrica "Visuatra Solora del Souario" dument el alto 2019".	Schim del Reserve	Lub Filein Gunton Litture Sandra Governe Lòpez Camaren Hany Massi Toren Trista José Antenio Eginquina Cattle Sibio Chives Anneali Rosa Maria Tanono Garegor



ARTICOLO 25: REGISTRAR como mente no la Fiche Businkouch de la profesionales considerados en el gráculo 1º de la procesa constiguição.

ARTECULO 3º . ESCABICAS a la oficio de Saveras Grand de la Unicola.

Registral de Artic, terración de primito intellecto y proficio a los internados y proficio de actualmento de correspondiente.

Registers y Cornecipous

La. Savid Rouseous dia Prico Prince Describe de Prico de Prince de



Certificado del I Congreso Pedagógico Regional organizado por la DRE Junín en el año 2019. Asistí representando a mi UGEL Pangoa en educación primaria.





Constancia de capacitación de los cursos de Alfabetización digital del portal PeruEduca en el año 2020.



UNIDADES	CONTENIDOS	
Unidad 1	Manejo de herramientas	
Unidad 2	Namejo de información	
Unidad 3	Seguridad digital	
Unided 4	(dentital digital	



Constancia de capacitación del Ciclo de webinar para el fortalecimiento de capacidades de la estrategia cierre de brecha digital del portal PeruEduca en el año 2020.



	Présentación de editategia Cierro de Brecha Digital en el marco de AeC.	
P	marritación de oferta de formación de la enhategia Cierre de Brecha Digital.	
	Procedimientos de entrega de la tableta.	
	Orientaciones pedagrigicas sobre el uso de la fabreta.	
	Cincledania digital desde cara: privacidad y seguridad.	
	Descripción técnica, cuidado y conservación de la tableta.	
	Mediación y retro alimentación en entornos virtuales.	
	thin ife Apps: Gestor de Contenidos.	
	Usp diel G Sulter en la tableta.	
	Outstania digital doude casa: salad y vida en un mundic digital.	
	Evaluación formativa en modelidad a distancia.	
	Diversificación de experiencias de aprenditaje y tecnología:	
	Cho de las Aggs de la tableta.	
	Diso y aprovictiamiento de Apps y contenidos digitales primaria urbana,	
Uso y apri	ovechamiento de Apps y contenidos digitales para la educación rural y EB-Primuria.	
1	Usory aprovechamiento de Apps y contenidos digitales secundaria urbana.	
Jso y apno	erchamiento de Apps y contenidos digitales para la educación nural y EB Secundaria,	



Constancia de capacitación del curso virtual autoformativo Currículo Nacional de la Educación Básica del portal PeruEduca en el año 2020.



Médulo 0	inducción al aula virtual	
Micabio C	HOLLOON IS MAN VITUE	
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso	
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de agreso	
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de agreso	
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio	
Módulo V	Ortentaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa	
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular	



Constancia de capacitación del curso virtual Desarrollo de las competencias socioemocionales del portal PeruEduca en el año 2020.



UNIDADES	CONTENIDOS	
Unided 1	La efectividad: masitras emissiones y seritmientos	
Unidad 2	¿Cómo gestiana mis emucianes?	
Unided 3	Say empilitary assertion en mi misclân con los dernis	



Constancia de capacitación del curso virtual Evaluación formativa : Retroalimentación. Portal PeruEduca en el año 2020.



Names de Dessite de Landa de Landa

Unidad 1 Nociones bácicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa

Unidad 2 ¿Cômo ofrecer retroalimentación?

Throughout a validate for in continuous begans at replantin unions were procured cognitional to the conflicted



Constancia de capacitación de los cursos de Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia del portal PeruEduca en el año 2020



Unided ± La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia Senios 2: Herramientas y recursos en la educación a distancia Ferramientas y recursos de apoyo a la labor documb en la educación a distancia Ferramienta y recursos de apoyo a la labor documb en la educación a distancia



Constancia de capacitación del curso virtual Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje del portal PeruEduca en el año 2020.





CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.



Bloque 1 Diseño de proyectos de aprendizaje

Bloque 2 Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

Provedos le vitte de la invaria, repeatify marie mia e avece un la japo le colla de citibada.



Resolución Directoral Nº 0200-2009. Docente de aula en el año 2009 en la I.E. 30001-60 Boca Mantaro perteneciente a la UGEL Satipo.

Unidad de Gestión Educativa Local Satipa



Resolución Directoral Nº

SATIPO. 0 6 MAR. 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0161-2009-ED se aprueba la Directiva Nº 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periódo Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos Nºs. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial Nº 0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.) : 40943812

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

: 12/02/1981

CÓDIGO MODULAR

1040943812

RÉGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990 +

TITULO Y/O GRADO DE INST.

PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

- EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 30001-60 - BOCA MANTARO - PANGOA

CÓDIGO DE LA PLAZA : 1142113315G3 CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : LAZARO DE LA CRUZ, SONIA ELENA, Resolución Nº

0175-2006-UGEL-S

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE 3207-2009-UGEL-S N° DE FOLIOS : 62

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2009 hasta el 31/12/2009

GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m, numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva Nº 013-2009-ME/SG-OGA-UPER;

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente ;

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA : 047 Educación Básica SUB PROGRAMA : 0104 Educación Primaria

ACTIVIDAD : 1,000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores

COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 2 Personal del Magisterio : 2.1.1 2,1 Personal del Magisterio :

ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado

UNIDAD EJECUTORA : 302

PLIEGO : 450 - Gobierno Regional de Junin

SECTOR : 10 - Educación EVIELES SE

Registrese y Comuniquese

ORIGINAL FIRMADO

Miguel Angel Chulluncuy Garcia

Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Satipo

CONDCIMIENTO DEMAS FINES

DUGELS/MACHG Esp. Adm/IGAA



Resolución Directoral N° 0078 – 2011 como docente de aula en el año 2011 en la Institución Educativa Bilingüe Na 30670 San Antonio de Sonomoro, perteneciente a la UGEL Pangoa.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA



Resolución Directoral Nº

0078

-2011

PANGOA.

D.7 MAR 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo № 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico – Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural Nº 0182-2011-ED se aprueba la Directiva Nº 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado y visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa y a lo visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Suprema Nº 011-2009-ED, la Resolución Ministerial Nº 0348-2010-ED, la Resolución Jefatural Nº 0182-2011-ED, la Resolución Gerencial Regional de Educación Nº 00009-2011-GREJ, la Resolución Directoral Regional de Educación Nº 00205/2011-DREJ, la Resolución Directoral Nº 0070-2011-UGEL-S y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

: ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC, DE IDENTIDAD (L.E./D.N.I.)

40943812

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/02/1981

CÓDIGO MODULAR

: 1040943812

RÉGIMEN PENSIONARIO

: D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA № 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

: EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD

E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

№ 30670 - SAN ANTONIO DE SONOMORO - PANGOA

PROFESOR

CÓDIGO EVENTUAL

12V0013N0110

CARGO

IU.

MOTIVO DE LA VACANTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: MEMORANDUM Nº 0077-2011-ME/SPE-

UP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

: 01839-2011-UGEL PANGOA

N° DE FOLIOS: 42

REFERENCIA

: ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

: Desde el 04/03/2011 hasta el 31/12/2011

NIVELIGRUPO REMUNERATIVO

: CON TÍTULO PEDAGÓGICO

JORNADA LABORAL

: 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Registrese y Comuniquese;

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELMER CHIPANA CHIPANA

Director (e) del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUI TRANSCRIBO A UD. PANA SU

SECRETARIO SENERAL UGEL - PANGOA

DUGELP/ECHCH J(e)AGA/05A



Resolución Directoral Nº 0178 – 2012 como docente de aula en el año 2012 en la I.E. 30636 San Ramón de Pangoa perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa



Resolución Directoral Nº

PANGOA. 2 0 FEB 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular ta contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva:

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 4092-2011-ED que aprueba la Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Suprema Nº 011-2009-ED, la Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, la Resolución Jefatural Nº 4092-2011-ED, la Resolución Directoral Regional de Educación Nº 00012-2012-DREJ, Resolución Directoral Regional de Educación Nº 04619/2011-DREJ, la Resolución Directoral Nº 2159-2011-UGELS y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

: ROJAS RODRÍGUEZ, CÉSAR TEÓFILO

DOC, DE IDENTIDAD

: LEJD.N.I. Nº 40943812

SEXO

: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

: 12/02/1981

CÓDIGO MODULAR

1040943812

RÉGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.

: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG.Nº 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

: EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD

E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nº 30636 - SAN RAMON - PANGOA

CÓDIGO DE PLAZA

1165113514G7

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE: CALDERÓN VELASQUEZ, ERNESTINA, Resolución №

0053-2012-UGEL-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

01971-2012-UGEL-PANGOA

N° DE FOLIOS: 51

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDIÇACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012

NIVELIGRUPO REMUNERATIVO

CON TÍTULO PEDAGÓGICO

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley № 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Registrese y Comuniquese;

NÉSTOR MILAGROSO CAMPOS GIL

Director (e) del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/NAICG

23



Resolución Directoral N°0111- 2013 como docente de aula en el año 2013 en la I.E. 30637 San Martín de Pangoa perteneciente a la UGEL Pangoa.

> Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



Resolución Directoral Nº

PANGOA. 2 8 FEB 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED que aprueba la Directiva Nº 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo Nº 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC: DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. Nº 40943812

SEXO

: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 12/02/1981

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990

: 1040943812

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. Nº 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA : 30637 - SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA

CÓDIGO DE PLAZA : 1175113544G4

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: VELIZ HUAMAN, SEGUNDINA GLORIA, Resolución Nº 0054-

2013-UGEL-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01656-2013-UGEL-P N° DE FOLIOS : 55

2 8 FEB 2013

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/03/2013 hasta el 31/12/2013

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Registrese y comuniquese.



PROF. DOMINGO CASANCHO LEGUIA

Director (e) del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

CONOCIMIENTS Y DE MASSINES

ELIGE W. PACHECO TOFFES APERETARIO GENERAL UGEL PANGOA

DUGELP/DCL J(e)AGA/EPER/ESQ



Resolución Directoral Nº 0329-2014 como docente de aula en el año 2014 en la I.E. 31980 Interandino, perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Nº

PANGOA.

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED, R.D.R.E. Nº 00028-2014-DREJ, R.D. Nº 1899-2013-UGELS y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40943812

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/02/1981

CODIGO MODULAR

1040943812

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. Nº 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA 31980 - INTER ANDINO - PANGOA

CÓDIGO DE PLAZA : 1172313514G3 CARGO PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:OLIVERA PRIETO, RONALD,

Resolución Nº 0040-2014-UGEL-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

of the sale of the

N° DE EXPEDIENTE : 02105-2014-UGEL-P N° DE FOLIOS : 70

: ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO

: 30 Hrs. Pedagógicas JORNADA LABORAL

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º, Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Anegoy Nelson Zárate Porras Director de Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/ANZP J(e)AGA/EPER/ESQ



Resolución Directoral N°0135-2015 como docente de aula en el año 2015 en la Institución Educativa Bilingüe Nº 31392 Jerusalén de Miniaro, perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directora

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se ilevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU*

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

: ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40943812

: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/02/1981

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO

1040943812 D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. Nº 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA : 31392 - JERUSALEN DE MINIARO - PANGOA

CÓDIGO DE PLAZA : 621844218813 CARGO PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY №

29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02374-2015-UGEL-P N° DE FOLIOS : 52

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015

NIVEUGRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Orlando Salcedo Aguilar
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/OSA J(e)AGA/MHMS Esp.Adm.Pers./MARC



Resolución Directoral N° 0216-2016 como docente de aula en el año 2016 y encargatura de Dirección de la I.E. 31609 José Leal de Palestina (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Nº . 0216 -2016

PANGOA.

0 2 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas via concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y têcnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

30

1.1. DATIOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.L Nº 40943812

SEXO

MASCULINO 12/02/1981

FECHA DE NACIMIENTO CODIGO MODULAR

1040943812

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990 PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. Nº 08273-P-DREJ-H

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : ESPECIALIDAD :

EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD

E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

31609 - UNIDOCENTE

CÓDIGO DE PLAZA

1115213514G3

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: PAUCAR ROMERO, MERCEDES,

Resolución Nº 06974-2015-UGEL-H

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

1862-2016-UGEL-P

Nº DE FOLIOS

13

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016

NIVELIGRUPO REMUNERATIVO:

CON TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL

30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 31609 a don(ña) CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. CARMEN ISABEL VILLEGAS CHOQUE

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

CONCENHENTO A DEPART PINES

DUGELP/CIVCH J(e)AGA/MARC Esp.Adm.Pers./DDA



Resolución Directoral N° 0267-2017 como docente de aula en el año 2017 y encargatura de Dirección de la Institución Educativa Bilingüe N° 64429-1 Chiquiriari (Multigrado), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Nº - - 0267 __-2017

PANGOA,

11.4 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40943812

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/02/1981

CODIGO MODULAR

1040943812

REGIMEN PENSIONARIO : TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : D.L. N° 19990 PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON REG. N° 08273-P-DREJ-H

ESPECIALIDAD

EDUCACIÓN PRIMARIA



NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA : 64429-1

CÓDIGO DE PLAZA : 12EV01510808 CARGO : PROFESOR

ANGO : THOTESON

MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nº 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1912452-2017-UGEL-P N° DE FOLIOS : 09

REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/RSMO J(e)GA/NESO Esp.Adm.Pers/BEZB E.NeXus/IGAA Fech.Proy/20170214



Resolución Directoral N° 1937-2017 como docente de aula a partir del año 2018 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Nº_

1937

- 2017

PANGOA, .1 7 NOV 2017

Visto las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19" de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N* 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaria General № 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392 -2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisito que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán efecto a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;



Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de II.EE Públicas bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluído el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las II.EE Públicas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N* 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley № 28044, Ley General de Educación, Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo № 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial № 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- NOMBRAR en el cargo de PROFESOR a partir del 01 de marzo

del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC, DE IDENTIDAD : Nº 40943812 CÓDIGO MODULAR : 1040943812

RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD : EBR PRIMARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 30001-254 CÓDIGO DE PLAZA : 621864218817

ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

JORNADA LABORAL : 30Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.

JORNADA LABORAL : 30Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.

MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N°

5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2º,- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Registrese y Comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELPIRSMO J(e)GI/YSVL J(e)GA/PSI Esp.Adm.Pers./BEZB E.NeXus/IGAA 2017.11.17

CONOCARISTO A CO. PARA SI CONOCARISTO Y DEMAS FINES

HE-THYSION SECRETARIA HIMPOSIA

SECRETARIA SEC



Mi labor como Encargatura de Dirección del año 2018 de la IE 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Nº 0764 -2018

PANGOA, 2 6 FEB 2018

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe General del Comite de

Evaluación de Encargatura:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal; y que el artículo 7.2. de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones solo se autoriza para asumir el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN de Director al personal y en la

Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 40943812

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/02/1981

CODIGO MODULAR

1040943812

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD

E.B.R. PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

30001-254

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

VIGENCIA

Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por

concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Tecnica aprobada por Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELPIRSMO J(e)GI/YSVL J(e)AGA/RDC EAP/RRGC E.NeXus/IGAA 2018.02.26

Henry of harmster dinojosa



Resolución Directoral Nº 0757-2019 como Encargatura de Dirección del año 2019 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Directoral Nº

0757 -2019-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA.

0 7 MAR 2019

Visto; el Expediente Nº 02114173, 02126419, 02115098, 02123102, 02131994, 02127667, 02126408, 02120936, 02139032, 02135870, 02132654, 02106510, 02136073 demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el período del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al articulo 177º del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad a la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, D. S. Nº 015-2002-ED -Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º,- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas Tipo: UNIDOCENTE, que a continuación se indica:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES INSTITUCION EDUCATIVA: LUGAR Y DISTRITO		VIGENCIA A PARTIR DE:	
01	CAMPOS GONZALES BETTY MARILU	200 041 1000 55110	(Profesor)	The state of the s	
03	PIZARPO PAJUELO ROSA GRACIELA	298 - SAN JOSE DE MIRAFLORES	1462/1427/19G2	01.03/20/19 AL 31/12/2019	
03	DORDOVA CALDERON EDUARDO	31097 - SAMPARLO	1106113514G3	01/03/2019 AL 31/12/2019	
04	ALONGO HUAROC ELSY.	30996 - VILLA LUZ	1109113514G3	0403/2019 AL 31/10/2019	
06	The state of the s	31366 - FORTALEZA	1171213514G4	01/03/2019 AL 31/12/2019	
37.4	HERRERA CRISTOBAL HEDISUNA	G1699 - MIRAFLORES	117621361433		
06	SALALAR MICKEL WILLY DIAVID	31660 - EL PORVENIE		01/03/2019 AL 31/12/2019	
27.	PARIONA PACHEDO VICTORIANO MODESTO	30001-120 - OLLAPITA	119721361432	01/03/2019 AL 31/12/2019	
18	VIVAS LORBAZO JOSELITO JACINITO	30001-154 - IMPERIAL	1116413514G2	01/03/2019 AL 31/12/2019	
9.	CELESTING MANDILUMNS PEDRO VAN		110551351432	01/03/2019 AL 91/12/2019	
0	LOPET ALVAREZ MARCIANO	30001499 - LOS ANGELES	1178213716G2	05/03/2019 AL 31/12/2019	
	ALVAREZ PENADO ANA BERTHA	90001-251 - MAYER PITENI	621864219810	05/03/2019 AL 31/12/2019	
-	TO THE PERSON AND DESCRIPTION OF THE PERSON	30001-253 - VILLA VISTA	821964216916	01/03/2019 AL 31/12/2019	
2	ROJAS RODRISUEZ CESAR TECIFILO	30001-264 - UNION PROGRESO DE SANGARENÍ	621864216917	01/03/0019 AL 31/12/2019	
3	POJAS RAMOS PEDRO ANGEL	30995 - LOS ANDES	119911361462	05/09/2019 AL 91/12/2019	



Resolución Directoral N°0073-2020 como Encargatura de Dirección del año 2020 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

Resolución Directoral Nº 0073 -2020-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA.

2 1 ENE 2020

Visto; el Informe № 006-2019/MINEDU/VMGI-DREJ-UGEL-P-CPEED y demás documentos adjunto en (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional:

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de escala magisterial en ningún caso;

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgânica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula conforme al artículo 177º literal

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al artículo 177º del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Area de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e institucional de la UGEL Pangos; y,

De conformidad a la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Regiamento D.S. Nº 004-2013-ED. Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D. S. Nº 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales

SE RESUFL VE

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas Tipo: UNIDOCENTE, que a continuación se indica: NIVEL: INICIAL - JARDIN

CODMOD	The second secon		APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FECHA DE	FECHA DE
1594589	2041	621874216813	AVELLANEDA ANDRADE, MARLENY TEVIA		INICIO	TERMINO
1525765	984	621864219815	BALLASCO BALDEON, YURI VALENA	1020420784	02/01/2020	The second second
1594233	2034	621874216812	BEJARANO SOCUALAYA, MIRIAM	1044484064	02/01/2020	31/12/2020
1593987	2002	621864216819	BERRIOS SANTANA, LIZNELA KHAROL	1044893457	02/01/2020	28/02/2020
1526938	975	621884219810	CAIRC BORRAS ISSUED PLANTED	1043135000	02/01/2020	31/12/2020
1594258	2036	621874216814	CAIRO PORRAS, JESSICA DIANA	1020115186	02/01/2020	28/02/2020
1594076	2017	The state of the s	CARBAJAL SANTANA, JHAQUELINE SINTIA	1043674889	02/01/2020	31/12/2020
4334076	2017	621894216811	DE LA CRUZ BALDOCEDA, CECILIA YENY	1021005986	02/01/2020	31/12/2020
1594100	2021	621854216817	DE LA CRUZ SOTOMAYOR, EUZABETH MILAGROS	1042429309	02/01/2020	31/12/2020
1559012	1048	621854216814	ESPINOZA ORDOÑEZ, ALINA	1020114336	02/01/2020	24/42/2020
1525666	972	621884219811	HUAMANLAZO SAMANIEGO, JESSICA LUZ	1041149833	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY.	31/12/2020
1593995	2003	621884216816	HUANUCO RODRIGUEZ, CAROL SUSAN	1020669443	02/01/2020	31/12/2020
1594605	2082	621834216818	HUILLCA MOSQUERA, KELIT KUSI	The second second	02/01/2020	31/12/2020
1525682	974	621884219819	INGA COCHACHI, LILIANA	1045767990	02/01/2020	31/12/2020
21523327	A. 200.0			1041238354	02/01/2020	31/12/2020
1594217	2032	621824216812	LAUREANO AVELLANEDA, JACKELINE VICTORIA	1045013500	02/01/2020	31/12/2020
1617893	2011	621874216815	POMALAYA CHIPANA, CRISTHIAN YORDY	1047646848	02/01/2020	31/12/2020
1387539	915	621874216818	RIVERA CELESTINO, MARITZA ROSARIO	1020723594	02/01/2020	The property of the second second
1525807	988	621864219819	SALAZAR PALOMINO, ISABEL LIDIA	1020114190	The second second second second second	31/12/2020
1525641	1720	621844219812	YAURI EULOGIO, MARLENY	-	02/01/2020	31/12/2020
599282	243			1044308958	02/01/2020	31/12/2020
-			ZAMBRANO RODRIGUEZ, SARA DEL ROCIO	1041393005	02/01/2020	28/02/2020



NIVEL: PRIMARIA

		APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE	
795443	31963	1190213514G	ALIAGA MANYARI, JACKELINI			TERMINO
520056	31393	1171213514G4	ALONSO HUAROC, ELSY	1020029216		
1570647	30001-253		The second of th	1020029057		
739193	30844	1179113514G	ARMAS CASO, ELMER CESAR	1019902278		
558981	31499	116321351462		1041749439		
1541143	30001-235	The second property and the second party and the se	The state of the s	1040231563	-	
1570613	30001-247		THE THE TELESTICAL FOR	1040776124		
713750	31872	1168213514G2	CALDERON FERNANDEZ, HEBER	1020120445		31/12/2020
1734748	30947-1 SANTA ISABEL	621894216812	THE PERSON NECES AND ADDRESS OF THE PERSON NECES AND ADDRESS AND A	1044512573		31/12/2020
713636	31849	1177213514G2	CCENTE SOLANO, ELIZABETH ROSA			
1526920	30001-199		The state of the s	1043131589		31/12/2020
659045	31665	1126213514G2	THE PLEASE PROPERTY	1029660457		E. C.
1541127	30001-214	621884218810	GODOS BERRU, ULVINDA	1020068259	02/01/2020	31/12/2020
668640	31699	1176213514G2		1019979677	02/01/2020	31/12/2020
1388016	30001-173	621804219812	TOURS TO LONG, TIEDELINA	1041225202	02/01/2020	31/12/2020
862029	31951	1160213514G2	TOTAL TOTAL MONEY OF THE MARKET PER LOIS	1020699790	02/01/2020	31/12/2020
470575	31324	1189113514G3	THE PROPERTY OF	1042841170	02/01/2020	31/12/2020
1570621	30001-251	621864218810	The state of the s	1010714094	02/01/2020	31/12/2020
713818	31884	1115213713G2	LOPEZ ALVAREZ, MARCIANO	1019864668	02/01/2020	31/12/2020
100189	31209	1133313514G2	MARTINEZ BRAVO, SHIRLEY MILOUSHKA	1040469366	02/01/2020	31/12/2020
570639	30001-252	621864218813	MORENO PALPA, ELIZABETH	1042802372	02/01/2020	31/12/2020
440007	30001-125	1118413514G2	MUNIVE GARCIA, EVER NILGER	1080012775	02/01/2020	31/12/2020
387562	30001-184	1162613514G2	NARCISO CARDENAS, JOSE	1009221710	and the second second	31/12/2020
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1102013514G2	NAHUINRRIPA OREGON, YENI CONSUELO	1041239788	02/01/2020	28/02/2020
440163 439678	30001-120	1116413514G2	PARIONA PACHECO, VICTORIANO MODESTO	CONTRACTOR	A LUCY CONTRACT	31/12/2020
75345	31057		PIZARRO PAJUELO, ROSA GRACIELA	1020065942	02/01/2020	31/12/2020
THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	31288		RIERA GAMBOA, HENRRY ROGER	The second secon	The second second second	31/12/2020
-	30001-160		RIVERA MACHUCA, FLOR DEL PILAR	1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	31/12/2020
	30935		ROJAS RAMOS, PEDRO ANGEL		and the state of t	31/12/2020
	30001-254	621864218817	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO	-	was the same and the same and	31/12/2020
	30001-246	621864218811	ROQUE DE LA CRUZ, ALICIA	The second second second second second	-	31/12/2020
	31609	1115213514G3	SARZO MARIN, VICTOR PEDRO	-		31/12/2020
2000	30967		SINCHE GARCIA, MARCOS RAUL	The second second		and the second second second
			SOLIS POMA, JUDITH NERIDA	-	The state of the s	31/12/2020
	Committee of the Commit		SOTOMAYOR RIOS, JUANA	The second second second		1/12/2020
87513	30001-154		VIVAS LORENZO, JOSELITO JACINTO		a to a second	1/12/2020

ARTICULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, notifiquese a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su

ARTICULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Decreto de Urgencia Nº 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

Registrese y Comuniquese;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa QUE TRANSES PTEMAS ANES

JeygyJCRL JGARDC J(a)RR HHIPSI Proy. (e) RAVC 2020 01 .16

Zumikla Diana Bushayar Vistor SELES JANA GENERAL UGEL PANGUA



Resolución Directoral N° 0043-2021 como Encargatura de Dirección del año 2021 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independençia"

Resolución Directoral Nº -- 0043 -2021-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA. 11 4 FEB 2021

Visto; el Memorándum Nº 002-2020/UGEL-P/JRRHH, Informe Nº 0676-2020-UGEL-P/JRI y dernás documentos adjunto en (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministeno de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el período del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de escala magisterial en ningún caso;

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la piaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula conforme al artículo 177º literal b);

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al artículo 177º del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 124-2019, que establece montos, condiciones, caracteristicas y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorganse a los profesores en el marco de la Ley N°29944, D. S. Nº 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de tas Direcciones Regionates de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legates vigentes:

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas que a continuación se indica:

TIPO

UNIDOCENTE

NIVEL

PRIMARIA

CODMOD I.E.	N.EE	CODIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
0795443	31963	1190213514G3	ALIAGA MANYARI JACKELINI	1020029216	02/01/2021	31/12/2021	
1570647	30001-253	621864218815	ALVAREZ PEINADO ANA BERTHA	1019902278	02/01/2021	31/12/2021	
0558981	31499	1163213514G2	ARTEAGA CANO ELVIS VALENTIN	1040231563	02/01/2021	31/12/2021	
1541143	30001-235	621884218816	BASTIDAS PALACIOS FREDOY LUIS	1040775124	02/01/2021	31/12/2021	
0713750	31872	1168213514G2	CALDERON FERNANDEZ HESER	1044512573	02/01/2021	31/12/2021	
1734748	30947-1 SANYA ISABEL	621894216812	CAMARENA SALDAÑA ROSAURA	1620688356	02/01/2021	31/12/2021	
1387562	30001-184	1182813514G2	CARHUMNICHO ZAMUDIO CARLOS*	1020100489	02/01/2021	31/12/2021	
0659045	31685	1126213514G2	DIAZ MEZA ALCIDES	1020068259	02/01/2021	31/12/2021	
1541127	30001-214	621884218810	GODOS BERRU ULVINDA	1019979677	02/01/2021	31/12/2021	
0668640	31699	1176213514G2	HERRERA CRISTOBAL HEDELINA	1041225202	02/01/2021	31/12/2021	
1388016	30001-173	521804219812	HIDALGO RAYMUNDO HENGELBER LUIS	1020699790	02/01/2021	31/12/2021	



CODMOD I.E.	I.E. B.EE CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES		IF.EE CODIGO DE PLAZA APELLIDOS Y NOMBRES		FECHA DE	FECHA DE
0862029	31951	1190213514G2	LLACTA PEREZ RAUL WILSON	MODULAR	INICIO	TERMINO
0470575	31324	1189113514G3	LLANTO ORE JANETH JOVANA	1042841170	02/01/2021	31/12/2021
1570621	30001-251	621864218810	LOPEZ ALVAREZ MARCIANO	1010714094	02/01/2021	31/12/2021
0713818	31884	1115213713G2		1019864868	02/01/2021	31/12/2021
1100189	31209	1133313514G2	MARTINEZ BRAVO SHIRLEY MILOUSHKA	1040489366	02/01/2021	31/12/2021
1570639	30001-252	621864218813	MORENO PALPA ELIZABETH	1942902372	02/01/2021	31/12/2021
1640007	30001-125	100000000000000000000000000000000000000	MUNIVE GARCIA EVER NILGER	1080012775	02/01/2021	31/12/2021
1439934	30001-103	1118413514G2	NARCISO CARDENAS JOSE	1009221710	02/01/2021	31/12/2021
1440163		1112413514G2	NAHUINRRIPA OREGON YENI CONSUELO	1041239788	02/01/2021	31/12/2021
	30001-120	1116413514G2	PARIONA PACHECO VICTORIANO MODESTO	1020526211	02/01/2821	31/12/2021
1439678	31057	1106113514G3	PIZARRO PAJUELO ROSA GRACIELA	1020065942	02/01/2021	31/12/2021
0375345	31288	1159113514G2	RIERA GAMBOA HENRRY ROGER	1020021689	02/01/2021	31/12/2021
1389024	30001-160	1117513514G2	RIVERA MACHUCA FLOR DEL PILAR	1044827686	02/01/2021	31/12/2021
0862052	30935	1199113514G2	ROJAS RAMOS PEDRO ANGEL	1019854506	02/01/2021	
1570654	30001-254	621864218817	ROMS RODRIGUEZ CESAR TEOFILO	1040943812	-	31/12/2021
1570606	30001-246	621864218811	ROQUE DE LA CRUZ ALICIA		02/01/2021	31/12/2021
0624916	31809	111521351463	SARZO MARIN VICTOR PEDRO	1004218486	02/01/2021	31/12/2021
0937532	30967	1139113514G2	SINCHE GARCIA MARCOS RAUL	1020404525	02/01/2021	31/12/2021
0692681	31889	1119213514G3		1020053354	02/01/2021	31/12/2021
795427	31971	100000000000000000000000000000000000000	SOLIS POMA JUDITH NERIDA	1020443944	02/01/2021	31/12/2021
	31849	-	SOTOMAYOR RICS JUANA	1020989553	02/01/2021	31/12/2021
	30001-154	1.00-000-000	VILA HURTADO ALBERTO	1019875933	02/01/2021	31/12/2021
1007013	JUNE 1-124	1185513514G2	VIVAS LORENZO JOSELITO JACINTO	1020400532	02/01/2021	31/12/2021

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, notifiquese a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines

ARTICULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Registrese y Comuniquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dr. TEODORO VICTOR CABEZAS RAMIREZ Director Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/TVCR J/e/GIMTRZ J/e/RR.HH/CECN Proy.(e) RAVC GUE TRANSCRIBA LA RO PARA
CONGCIMIENTO Y DEMAS FINES

Milagro Sandra Rivera Cruz
SEGRETARIA GENERAL FOI
UGEL - PANGOA



1.2 Desempeño profesional:

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	Al inicio de la sesión de aprendizaje se motiva a los estudiantes y se presenta el propósito de la actividad y los resultados que se van a obtener al finalizar la clase. Del mismo modo se les indica los criterios de evaluación que se tendrá en cuenta al momento de revisar sus productos. Se solicitan opiniones a través de lluvia de ideas. En todo momento los equipos de trabajo realizan los procesos de análisis, desarrollo y reflexión de sus aprendizajes para buscar la utilidad del nuevo aprendizaje. Cuando se percibe el desgano de un estudiante, el docente involucra de manera oportuna al propósito de la sesión mediante preguntas motivadoras y/o invitándole a realizar alguna tarea de su interés dirigido al logro del propósito.
Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.	Los estudiantes se agrupan para realizar aportes de sugerencias al equipo de trabajo, revisar las conclusiones y modificarlos si son necesarios. Construyen sus aprendizajes a partir de sus propios saberes y estos se unen a los nuevos conocimientos guiados y orientados por el docente a través de los procesos de preguntas socráticas. Vamos al campo para extraer problemas reales del contexto y planteamos posibles soluciones desde el enfoque por competencias. Realizamos en el área de ciencia y ambiente los experimentos para una posible fuga de agua de un reservorio mediante un prototipo de caño casero, recogemos a través de proyectos diversos modelos que el estudiante investigará, analizará, diseñará y evaluará su producto. Los productos de los distintos equipos de trabajo se comparten entre ellos a través de la técnica del museo; se explica el proceso del producto realizado, entre todos los presentes se definen observaciones, recomendaciones críticas y reflexivas.
Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.	En todo momento reciben acompañamiento en sus aprendizajes, se plantean interrogantes socráticas y de análisis para la búsqueda de sus respuestas, orientaciones de sus dudas y tratamientos asertivos de sus errores. Se evalúa el progreso de los aprendizajes durante la sesión, en el momento del tratamiento del error (TRATE), utilizando el error como punto de nuevo aprendizaje (evaluaciones entre pares y docente). Se emplean las evaluaciones formativas para que los aprendizajes sean para toda la vida y puedan ser útiles para solucionar problemas cotidianos. Se atiende sus dudas mediante un clima emocional saludable.



	Se monitorea constantemente a los equipos de trabajo brindando retroalimentación por reflexión, recogiendo evidencias a través de preguntas y/o revisando sus productos.
Propicia un ambiente de respeto y proximidad.	Durante la clase siempre hay un clima de respeto y cordialidad entre docente estudiante y entre pares. Se transmite calidez humana y empatía a sus necesidades físicas y afectivas. Intervenimos si se da una falta de respeto entre pares. En la sesión se emplea un lenguaje respetuoso, sin amenazas verbales ni físicas, tampoco burlas o desprecios. Se solicita sus puntos de vista en actitud de dialogo abierto. Se practica la escucha atenta mientras se desplaza por los espacios del aula con gestos, tonos y volumen de voz apropiados a las características de los estudiantes Manifiestan sus opiniones con libertad y buen humor, facilitando las relaciones positivas y un ambiente feliz.
Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.	Dentro de las normas de convivencia se regula las acciones reparadoras insertadas en el Reglamento Interno de la I.E., según el D.S. Nº 004-2018-Minedu. Al inicio de la clase se plantean a través de la técnica del cartero los acuerdos de convivencia, del mismo modo se acuerdan las acciones reparadoras si en algún momento se incumplen dichas reglas. Para recabar las reglas se toman en consideración el cuidado y mantenimiento de las personas individuales y grupales, los materiales del aula, el medio ambiente. las alteraciones emocionales, los valores, entre otras. Para propiciar la proximidad y respeto entre estudiante — docente se emplean acciones de confianza a través de un modelo docente seguro, amable, comprensivo, guiador, orientador y conductor de aprendizajes para la vida. Para propiciar la proximidad y respeto entre estudiante — estudiante (pares) se emplean acciones de trabajos en equipos, sin discriminaciones raciales, culturales, económicos, religiosos, entre otras. Cuidando en todo momento que practiquen valores éticos y religiosos. Se utiliza acciones positivas, para regular el comportamiento de los estudiantes, sin emplear el maltrato. La sesión se desarrolla de manera continua centrados en el logro de aprendizaje definidos en el propósito.



II. Propuesta de trabajo educativo:

- INTRODUCCIÓN

Este proyecto plantea la problemática de la institución educativa, generada por la deficiente capacidad de los estudiantes del cuarto grado para resolver problemas matemáticos de divisiones con los métodos tradicionales.

En primer lugar, se plantea una mirada de los métodos utilizados para desarrollar problemas matemáticos y que en su mayoría son insertados en los cuadernos de autoaprendizajes de diversos grados distribuidos por el Minedu.

En segundo lugar, explicaremos los pasos del método "El amiguito faltante" considerado muy eficiente por los logros de aprendizajes obtenidos en la operación de división con divisor de un solo dígito por los estudiantes del cuarto grado de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni.

En tercer lugar, desarrollaremos un problema matemático empleando este método y presentaremos evidencias de su logro eficiente por los estudiantes del grado antes mencionado.

En cuarto lugar, se formulan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y finalmente anexos.

- JUSTIFICACIÓN

En un proyecto de investigación española de Lorena Sorando García (2017) "Una de las afirmaciones más vulgares que se repiten en la enseñanza es aquella que dice que < Cada maestrillo tiene su librillo> (Souto, 2011). Como señala el autor cada docente tiene su propia metodología para enseñar y sus propios recursos para llevarla a cabo. De este modo se puede



definir la metodología como el conjunto de las técnicas que se escogen a la hora de realizar una clase y que intentan que el aprendizaje sea más agradable" ⁽¹⁾.

Tapia,(2004) menciona que "Las aulas multigrado se caracterizan por la diversidad de alumnos, no sólo por el grado que cursan, sino por las naturales diferencias en los estilos de aprendizaje, habilidades, información, experiencias, y edades. En sí misma la diversidad no tendría que constituir un problema, puesto que incluso en las aulas con niños de un solo grado las diferencias individuales son innegables, aunque muchas veces pasadas por alto" (2)

En los tipos de aprendizajes significativos, Ausubel distingue tres tipos de aprendizaje significativo estos son: Representacional, de conceptos y proposicional. Se toma relevante el "Aprendizaje Proposicional: Es el más complejo, en el sentido de que los significados emergen cuando la nueva proposición está relacionada e interactúa con proposiciones o conceptos relevantes existentes en la estructura cognitiva y de esta interacción emergen los significados de la nueva proposición" (3).

Esto concibe que el estudiante tiene que tener conceptos previos para interrelacionarlos con el nuevo reto de aprendizaje para convertirse en significativo.

El presente trabajo de investigación se justifica por el bajo nivel de aprendizaje en la resolución de problemas de división de un solo divisor utilizando métodos tradicionales por los estudiantes del cuarto grado de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni. Porque se confunden en restar productos y bajar dígitos del dividendo.

⁽¹⁾ Sorando G. (2017). Investigación sobre las metodologías usadas en ciencias sociales para la mejora de la calidad educativa. Pág. 5.

⁽²⁾ Tapia M. (2004) Habilidades y estrategias docentes para la promoción de aprendizajes en aulas multigrado. Pág. 5

⁽³⁾https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8766/TESIS%20FINAL%20PAR A%20OBTENER%20EL%20TITULO%20DE%20ESPECIALISTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.%20P%C3%A1g.%2021



Es notorio que se necesitan emplear diversos métodos para resolver problemas matemáticos; sin embargo, estos implican una minuciosa aplicación para lograr los objetivos propuestos y hallar las respuestas precisas que demanda el asunto problemático.

Se investigará sobre los métodos tradicionales de la enseñanza de la división en los estudiantes del cuarto grado de educación primaria rural de una I.E. de tipo Unidocente y buscará en base a la información recopilada desde la aplicación, un método nuevo que les ayude en el desarrollo de los problemas matemáticos.

Metodológicamente se hará uso del método científico para dar solución a un problema matemático determinado donde participa una población estudiantil con un muestreo específico con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas.

La investigación busca en la práctica expandir el método y hallar las respuestas en la resolución de problemas de división del área de matemática del cuarto grado de educación primaria.

- OBJETIVO GENERAL

Describir el método "El amiguito faltante" en el logro del aprendizaje de división de números naturales en los estudiantes del cuarto grado de primaria.

- OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar el método "El amiguito faltante" en el logro del aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes del cuarto grado de primaria.

- PLAN DE TRABAJO

Se establecieron una serie de actividades a desarrollarse entre estudiantes y docente de aula para determinar si el método "El amiguito faltante" influye en el logro de aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes del cuarto grado de primaria.



- MARCO TEORICO

Dentro del campo de la matemática existen diversos métodos que ayudan en el desarrollo de los planteamientos problemáticos. A continuación, indico algunos de ellos:

A) METODO TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN

División de números naturales (4)

La división es la operación inversa a la multiplicación.

Consiste en averiguar cuántas veces el divisor está contenido en el dividendo.

$$D: d = c$$

El dividendo (D) es el número que ha de dividirse por otro.

El divisor (d) es el número entre el que ha de dividirse otro.

El cociente (c) es el resultado de la división.

Para la notación de la división se emplea entre el dividendo y el divisor.

Se representa mediante los signos: dos puntos: barra diagonal / u óbelo ÷.

$$D: d = c$$

Tipos de divisiones

1- División exacta. Una división es exacta cuando el resto es cero.

2- División entera. Una división es entera cuando el resto es distinto de cero.

D =
$$d \cdot c + r$$

Ejemplo: 17 5
2 3 17 = 5 · 3 + 2

⁽⁴⁾ https://www.superprof.es/apuntes/escolar/matematicas/aritmetica/naturales/division-denumeros-naturales.html



A) Algoritmo de la división

En la práctica de la división podemos distinguir dos casos:

1- "El divisor tiene una sola cifra y el dividendo una o dos

Se calcula mentalmente (previo conocimiento de la tabla de multiplicar) el mayor número que multiplicado por el divisor no supere al dividendo".

El resto se obtiene restando al dividendo el producto del divisor por el cociente.

2- El divisor y el dividendo tiene más de una cifra

División de números naturales (5)

"La división es la operación inversa de la multiplicación. Cuando se nos da el resultado de multiplicar dos números (factores) entre sí como también uno de los factores, el objeto de la división es hallar el segundo factor".

Ejemplo ilustrativo:

"Si se tiene que el producto de dos números es 72 y uno de los números es 8, ¿por cuánto se multiplicó el 8 para que el resultado fuera 72? La respuesta se encuentra, dividiendo 72 entre 8, y el resultado es 9".

⁽⁵⁾ https://www.aritmetica.jcbmat.com/id20.htm



Partes de la división

Dividendo: es el número que se va dividir.

Divisor: es el número que divide a otro.

Cociente: resultado de una división.

Residuo: es el número que sobra cuando se divide un

número entre otro.

En la definición anterior dada sobre la división, se tiene que: el producto dado es el dividendo, el factor dado es el divisor, y el factor encontrado es el cociente.



- Se dice que una división es exacta cuando el residuo es cero y que es inexacta cuando el residuo es diferente de 0.
- Es bueno hacer notar que el residuo siempre tiene que ser menor que el divisor.
- Es indispensable aprender muy bien las tablas de multiplicar; para aprender a dividir es indispensable saber multiplicar (si no sabes las tablas ve a estudiarlas hasta que te las sepas de memoria)

Procedimiento

Para efectuar la división entre dos números y hallar el cociente y el residuo, se procede de la siguiente forma:

- 1. "Se separan en el dividendo, mediante una coma en la parte superior (apóstrofe), tantas cifras de la izquierda como las que tiene el divisor o una cifra más (el número formado por las cifras separadas debe ser mayor que el divisor).
- 2. Si el número formado en la separación tiene tantas cifras como el divisor, se observa cuántas veces está la primera cifra del divisor en la primera cifra del número formado.
- 3. Si el número formado en la separación tiene una cifra más que el divisor, se observa cuántas veces está la primera cifra del divisor en el número formado por las dos primeras cifras del número formado en la separación.
- 4. El número hallado en el paso 2 o en el 3 se escribe en el cociente (dicho número debe ser una cifra entre 1 y 9).
- 5. Se multiplica el número escrito en el cociente por el divisor y el resultado se resta del número separado en el dividendo. Si la resta se puede efectuar, esto es, si el producto es menor que el número formado en la separación, entonces el número escrito en el cociente es correcto y se deja allí; en cambio, si el producto es mayor que el número formado en la separación, la resta

no se puede efectuar y el número escrito en el cociente no es correcto; y se debe ir disminuyendo de uno en uno hasta que el producto del número por el divisor sea menor que el número formado en la separación.

6. Se baja la siguiente cifra del dividendo, escribiéndose a la derecha de la diferencia hallada en el paso anterior



- 7. Si el número formado en el paso anterior es mayor o igual que el divisor, se procede como en los pasos 2 a 5. Si el número formado es menor, se escribe cero en el cociente y se procede a bajar la próxima cifra del dividendo... si el que se forma es mayor o igual que el divisor...
- 8. El proceso termina cuando se haya bajado la última cifra del dividendo.
- 9. El último resto es el residuo de la división.

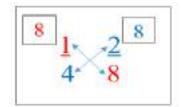
Ejemplo ilustrativo (paso a paso):

```
Dividir 41357 entre 2
```

Solución:

Respuesta: el resultado (cociente) de dividir 41 357 entre 2 es 20 678 y sobra (residuo) 1.

B) Método de productos cruzados





El método de productos cruzados "se utiliza para comparar dos fracciones. Implica multiplicar el numerador de una fracción por el denominador de otra fracción y luego comparar las respuestas para mostrar si una fracción es mayor o menor, o si las dos son equivalentes. Este método es un atajo para encontrar un denominador común y no cambia el valor de ninguna de las fracciones involucradas.

Solo podemos comparar dos fracciones a la vez con este método, por lo que, si está tratando de comparar más de dos fracciones, deberá repetir estos pasos usando dos fracciones a la vez.

Al multiplicar fracciones de cierta manera, puede ver rápidamente qué fracción es más pequeña, qué fracción es más grande o si son equivalentes. Este método se llama producto cruzado. Es fundamental que multiplique hacia arriba en diagonal para obtener productos precisos para las fracciones correspondientes. Dado que solo puede comparar dos fracciones a la vez con este método, deberá repetirlo si está comparando más de dos fracciones".

C) Método de simplificación de fracciones

"La simplificación de una fracción consiste en transformarla en una fracción equivalente más simple. En la simplificación de fracciones se divide numerador y denominador por un mismo número. Se empieza a simplificar probando por los primeros números primos: 2, 3, 5, 7,... Es decir, probamos a dividir numerador y denominador entre 2 mientras se pueda, después pasamos al 3 y así sucesivamente".

(6) https://estudyando.com/producto-cruzado-definicion-propiedades-reglas-y-ejemplo/

(7) https://www.superprof.es/diccionario/matematicas/aritmetica/simplificacion-fracciones.html

Se repite el proceso hasta que no haya más divisores comunes.

$$\frac{36}{60} = \frac{36:2}{60:2} = \frac{18}{30}$$

$$\frac{18}{30} = \frac{18:2}{30:2} = \frac{9}{15}$$



En diversos campos del escenario comercial se presentan casos de problemas que requieren el uso de las operaciones matemáticas, tal es el caso de la compra y venta de productos en los mercados; las vendedoras para dar el vuelto a sus compradores hacen uso de las operaciones en sus inversos (la resta por la suma), en los pagos y vueltos de los pasajes por el servicio de transporte, en los restaurantes, bodegas; entre otros.

Del mismo modo en las IE los estudiantes usan las operaciones en sus inversos (la división y sus sustracciones por la multiplicación y sus adiciones); en esto se basa el presente método "El amiguito faltante"

D) Método el amiguito faltante.

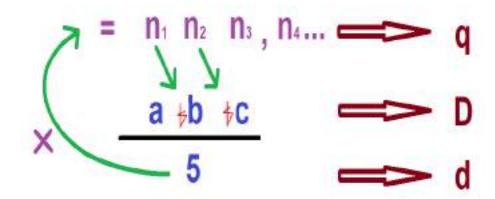
Es un método práctico de enseñanza de la operación matemática (División de números naturales) con divisores de un solo dígito que se resuelven de manera contraria a su forma divisible; es decir la división será resuelto de manera multiplicativa buscando un multiplicador que se aproxime a la cantidad del dividendo, posteriormente la cantidad que falta para igualar al dividendo (el amiguito faltante) es agregada delante del próximo dígito a operar hasta hallar el producto final.

Símbolo "El amiguito faltante"

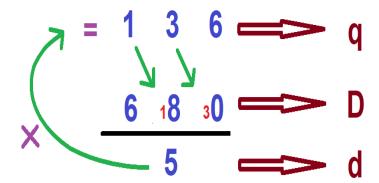




Fórmula del método "El amiguito faltante"

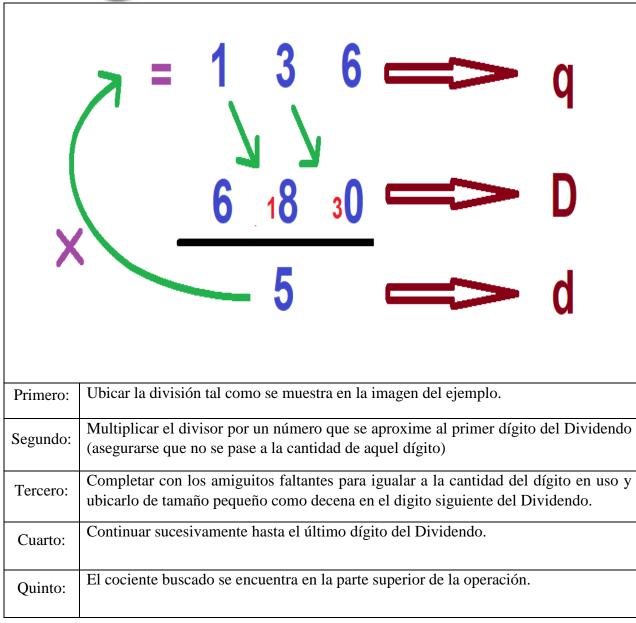


Desarrollo del método "El amiguito faltante"



Pasos del método "El amiguito faltante"





Presento las actividades de aprendizaje propuestas que sustentan el presente proyecto:

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Nº 01

PROPÓSITO: Usar el método tradicional en el desarrollo de problemas de división

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 12 de abril de 2021



a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Venta = S/7452 Na de hijos = 4 Partes iguales = X Tengo que dividir con el Método "El amiguito faltante"	7 4 5 2 4 -4 1 8 6 3 3 4 -3 2 2 5 -2 4 1 2 -1 2 0 0	Cada uno de sus hijos recibirá S/. 1863 nuevos soles.

Acompañamos a esta actividad con su ficha de observación usando el método tradicional para dividir números:

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO (Antes de la aplicación del método "El amiguito faltante)

ÁREA CURRICULAR:	Matemática	TRIMESTRE:	II	
	1,14tematie			

OBSERVACIONES

Casi nunca = 1



Puntos

Siempre = 4

GRADO: Cuarto SECCIÓN: Única AÑO LECTIVO: 2021

ıas

INDICADORES

A veces = 2

DOCENTE: Rojas Rodríguez, César Teófilo

N° DE ORDEN	ESTUDIANTES	Toma iniciativa para resolver problem	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.	PUNTAJE	
01	CAMARGO LLANCO YEISON	2	1	1	2	2	00	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	1	1	1	2	2	0	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	2	1	1	2	2	0	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	1	1	1	2	2	0	

Se observa un resultado deficiente, esto explica la desmotivación que presentan los estudiantes para resolver problemas que implican dividir números naturales.

Casi siempre = 3

Se realiza el planteamiento del método "El amiguito faltante", se detalla los pasos a seguir y se trabaja en equipos buscando la solución a diversos problemas del contexto social en donde se requiere dividir cantidades. Consolidamos los aprendizajes con una ficha, esto contribuye para elaborar posteriormente un cuadro comparativo.

Fecha: 17 de mayo de 2021



ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Nº 02

PROPÓSITO: Usar el método "EL AMIGUITO FALTANTE" en el desarrollo de problemas de división.

Grado: CUARTO de primaria.

a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓ	N	RESPUESTA	
Venta = S/ 7452	_ 1 8 6	3		
N^a de hijos = 4	= 1 0 0	3	Cada uno de sus hijos	
Partes iguales = X	7 34 25	12	recibirá S/ 1863 nuevos soles.	
Tengo que dividir con el método "El amiguito faltante"	4		soles.	

b) El señor Narciso vende sus sacos de kion y obtiene por la venta S/ 5470 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 5 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS		(OPER/	ACIÓN		RESPUESTA	
Venta = S/ 5470	\ <u></u>	1	0	9	4		
N^a de hijos = 5		5	04	47	20	Cada uno de sus hijos recibirá S/ 1094 nuevos	
Partes iguales = X Tengo que dividir con el Método	8		9			soles.	
"El amiguito faltante"			8	3			

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Nº 03

PROPÓSITO: Resolvemos problemas que implican dividir con el método "El amiguito faltante"



Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 19 de mayo de 2021

MULTIPLICAMOS LA DIVISIÓN

SELECCIÓN CURRICULAR							
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES					
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales de hasta cuatro cifras.					

Momentos de la sesión

I.-INICIO

- Para recoger los saberes previos de los estudiantes, pedimos que socialicen algunas de sus tareas y resalta el hecho de que las partes de la división son Dividendo, divisor y cociente
- Preguntamos. también, si notan alguna relación con la multiplicación.
- Escuchamos sus respuestas y se les comunica el propósito de la sesión:
- Recuerdo a los estudiantes las normas de convivencia que les permitirán trabajar en un clima afectivo favorable.

Normas de convivencia Escuchar la opinión de los demás compañeros y compañeras. Persistir en la búsqueda de soluciones.

II.- DESARROLLO

- Converso con los niños y las niñas sobre lo importancia de realizar la compra y venta de los productos dando énfasis a la modalidad del vuelto a un pago determinado.
- Presento el siguiente problema relacionado con la compra de productos para abono.

Don Isaac es un agricultor que cuida sus 3 hectáreas de cultivos abonando con guano de isla; en cierta ocasión compra 186 sacos de guano. ¿Cuántos sacos de guano de isla distribuirá por cada hectárea de su terreno?



- Entrego a los estudiantes una copia del problema y pido que la peguen en su cuaderno. Doy unos minutos para que la lean en forma individual. Luego, se pide que un estudiante lea en voz alta y realiza algunas preguntas que aseguren la comprensión del problema: ¿de qué se trata?, ¿qué tiene que hacer con el total de sacos de guano?; ¿en cuántas hectáreas distribuirá el total de sacos?, ¿cuántos sacos de guano distribuirá por hectárea?
- Escribo sus respuestas en la pizarra para ayudarlos a ordenar los datos del problema.

Total de hectáreas = 3

Total de sacos de guanos= 186

En cada hectárea distribuirá= X

X sacos por 3 = 186
60 sacos por 3 se aproximará a 186?
¿Cuánto es el amiguito faltante?

- Para propiciar la búsqueda de estrategias, pregunto: ¿qué parte del problema indica lo que debemos resolver?, ¿qué nos dice la pregunta del problema?, ¿Qué método usaremos para hallar las respuestas del problema?
- Escucho sus respuestas y les permito hacer algunos ensayos.
- Pido que comiencen a resolver y acompaño en el proceso de resolución. Indico que empiecen con los datos que conocen.

DATOS		OPE	RACIÓ	RESPUESTA	
Compra	= 186	- 0		2	
N ^a de ha	= 3	= 0	6	2	Distribuirá 62 . sacos de
Distribución po	r ha = X	1	18	₀6	guano de isla por cada hectárea de su terreno.
Tengo que divid "El amiguito fa	dir con el Método ltante"		3		nectarea de su terreno.

- Para formalizar los conocimientos, pregunto: ¿cómo usaríamos la multiplicación para resolver una división?, ¿cómo calculamos 186 entre 3 usando la multiplicación? Se espera que los estudiantes respondan tal como lo hicieron antes: "186 entre 3 es 62 porque 3 veces 62 es 186".
- Oriento la reflexión de los niños y las niñas conversando sobre los procesos que realizaron. Pido a algunos voluntarios que expliquen qué fue lo que hicieron y qué relación descubrieron entre la división y la multiplicación.
- Planteo otro problema. Propongo el siguiente problema y pido que utilicen la multiplicación para resolverlo.

Doña Martha viaja al mercado de la ciudad llevando sus 7 gallinas para venderlas, ella quiere obtener por la venta S/175 nuevos soles. ¿A cuánto debe vender cada gallina para obtener el monto deseado?



- Oriento la resolución de este problema en grupos. Facilito papelotes cuadriculados y pido que presenten sus resultados según la técnica del museo; es decir, todos pegan sus resultados en las paredes y, por grupos, los van "visitando" para observar.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

III.- CIERRE

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

ACTIVIDAD DE MÓDULO DE APRENDIZAJE Nº 04:

PROPÓSITO: Hallamos el amiguito faltante en las multiplicaciones de números.

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 21 de mayo de 2021

SELECCIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES				
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales de hasta cuatro cifras.				

Inicio:

- Recordamos los aprendizajes de las sesiones anteriores.
- Preguntamos: ¿Qué método hemos usado para hallar las divisiones de los problemas matemáticos?,¿Cuál es el procedimiento para hallar el cociente de una división mediante el método "El amiguito faltante"?
- Planteamos el propósito de la actividad.
- Recordamos las normas de convivencia.

Desarrollo:



- Dialogamos con los estudiantes sobre la importancia de saber la cantidad que falta para alcanzar el numero fijado.
- En diversas tarjetas presentamos un problema matemático relacionado a la división de números naturales de un dígito como divisor.

Don José desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 5 se aproxime a 34?,¿Cuántos números le falta para llegar a 34?

Doña María desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 6 se aproxime a 44?,¿Cuántos números le falta para llegar a 44?

Don Jorge desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 8 se aproxime a 46?,¿Cuántos números le falta para llegar a 46?

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 7 se aproxime a 37?,¿Cuántos números le falta para llegar a 37?

- Entrego a los estudiantes las tarjetas
- Solicito que reflexionen en forma grupal
- Formalizamos los conocimientos: ¿qué nos pide el problema?, ¿a qué cantidad desea alcanzar?, ¿cómo se llama esa cantidad que se falta para alcanzar el número planteado?

$$37 = 7x + 5$$
 $37 = 7(5) + 5$
 $37 = 35 + 5$
 $37-35 = 5$
 $2 = 5$

- Oriento al análisis y reflexión de los estudiantes sobre los productos obtenidos y el cómo llegaron a las respuestas.
- Planteo a los estudiantes otros problemas simples.

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 27 para igualar a 30?



Don Ramón desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 84 para igualar a 90?

- En grupos hallan las respuestas, las copian en papelotes y las pegan en las paredes.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

Cierre:

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.



Se aplicó la siguiente ficha de observación en el uso del Método "El amiguito faltante".

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO (Después de la aplicación del método "El amiguito faltante)

ÅRE	A CURR	RICULAR:	Matema	ática			TRIM	ESTRE:		II
GRA	DO:	Cuarto	SECCIÓN:	Ún	ica	AÑO LECTIVO:			2021	
DOC	OCENTE: Rojas Rodríguez, César Teófilo									
					INI	DICAL	ORES			OBSERVACIONES
N° DE ORDEN		ESTUDIA	NTES	Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.	PUNTAJE	
01	CAMARG YEISON	GO LLANCO		3	4	4	4	4	0	
02		CARDENAS I ENRIQUE		4	4	4	4	4	0	
03	HUARING LIZETH D	GA LLANCO DIANA		4	4	4	4	4	0	
04	SURICHA MAYLI C	AQUI CHAVEZ IELO		4	4	4	4	4	0	
Pun	tos	Siempre = 4	Casi siempr	e = 3		Ā	A veces	= 2		Casi nunca = 1



Se observa que los estudiantes se motivan al resolver problemas que requieren dividir cantidades con un alto porcentaje de "Siempre".

Para realizar las influencias de ambos métodos en los aprendizajes de los estudiantes de los problemas matemáticos que requieren dividir cantidades, se usa el siguiente cuadro comparativo.

CUADRO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE DIVISIÓN

MÉTODO TRADICIONAL	MÉTODO "EL AMIGUITO FALTANTE"			
- Desarrollo complicado, con altas	- Desarrollo fácil con probabilidades altas			
probabilidades a errar.	de ser seguras y confiables.			
- Su desarrollo ocupa un área espaciosa.	- Su desarrollo ocupa un área corta.			
- El tiempo de desarrollo es extenso.	- El tiempo de desarrollo es casi inmediato.			
- Sus operadores son exclusivamente con	- Sus operadores son la multiplicación y la			
divisiones y sustracciones.	adición.			
- Desmotiva a los estudiantes en la	- Motiva a los estudiantes en la búsqueda de			
búsqueda de soluciones.	soluciones.			



CONCLUSIONES

- El uso del método "El amiguito faltante" favorecerá de manera eficiente y agilizará el tiempo de desarrollo de problemas matemáticos que requieren dividir cantidades.
- El método "El amiguito faltante" es usado con números de un digito en el divisor y motiva al estudiante a resolver problemas usando la multiplicación.

- RECOMENDACIONES

• A los docentes:

Promover y difundir el uso del método "El amiguito faltante" en los estudiantes a partir del IV ciclo de Educación primaria. Motivar la búsqueda de soluciones que implican dividir cantidades y fomentar de ese modo el placer por la matemática como ciencia.

• A los padres de familia:

Motivar a sus hijos los aprendizajes de la multiplicación y adición de números naturales porque son operaciones necesarias para el uso del método "El amiguito faltante".



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sorando G. (2017). Investigación sobre las metodologías usadas en ciencias sociales para la mejora de la calidad educativa. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/169238/TFG_2017_SorandoGarcia_Lorena.pdf?sequence=1

https://ladiferenciaentre.info/metodo-tecnica/

Tapia C. (2004) Habilidades y estrategias docentes para la promoción de aprendizajes en aulas multigrado. Un estudio de casos en zonas rurales de Lima.

http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/anamariatapia.pdf

https://estudyando.com/producto-cruzado-definicion-propiedades-reglas-y-ejemplo/

https://www.superprof.es/diccionario/matematicas/aritmetica/simplificacion-fracciones.html

 $\underline{https://www.superprof.es/apuntes/escolar/matematicas/aritmetica/naturales/division-\underline{de-numeros-naturales.html}$

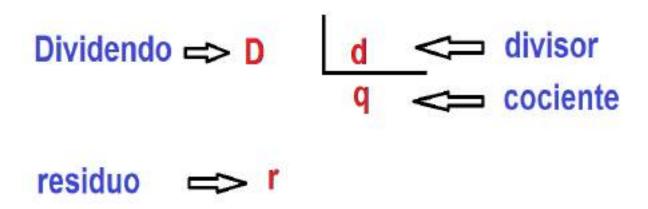
https://www.aritmetica.jcbmat.com/id20.htm

 $\frac{https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8766/TESIS\%20FINAL\%20}{PARA\%20OBTENER\%20EL\%20TITULO\%20DE\%20ESPECIALISTA.pdf?sequenc}{e=1\&isAllowed=y}$

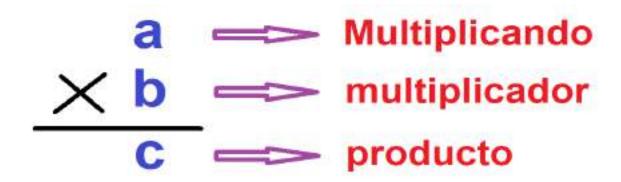


ANEXOS

PARTES DE LA DIVISIÓN

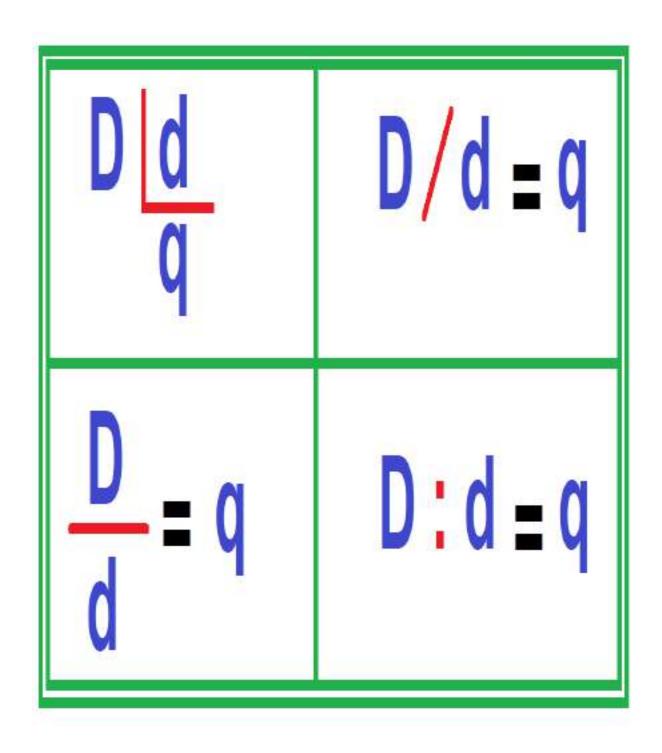


PARTES DE LA MULTIPLICACIÓN





FORMAS DE PRESENTAR LA DIVISIÓN





FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO

(Antes de la aplicación del método "El amiguito faltante)

ÁREA CURRICULAR:		Matemá	ática	TRIMESTRE: II			
GRADO:	Cuarto	SECCIÓN:	Única	AÑO LECTIVO:	2021		
DOCENTE:	Rojas Rodríguez, César Teófilo						

			INI	OICAD(ORES		PUNT AJE	OBSER VACIO NES
N° DE ORDEN	ESTUDIANTES	Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del nroblema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.		
01	CAMARGO LLANCO YEISON	2	1	1	2	2	00	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	1	1	1	2	2	0	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	2	1	1	2	2	0	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	1	1	1	2	2	0	



Puntos

Siempre = 4

Casi siempre = 3

A veces = 2

Casi nunc a = 1

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE DEL USO DEL MÉTODO TRADICIONAL

PROPÓSITO: Usar el método tradicional en el desarrollo de problemas de división

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 12 de abril de 2021

a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA



ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE DEL USO DEL MÉTODO "EL AMIGUITO FALTANTE"

PROPÓSITO: Usar el método "EL AMIGUITO FALTANTE" en el desarrollo de problemas de división.

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 17 de mayo de 2021

b) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA



Venta $= S/7452$	_ 1 8 6 3	
N^a de hijos = 4	= 1 0 0 0	Cada uno de sus hijos
Partes iguales = X	7 34 25 12	recibirá S/. 1863 nuevos soles.
Tengo que dividir con el Método "El amiguito faltante"	4	nuc vos soles.

c) El señor Narciso vende sus sacos de kion y obtiene por la venta S/ 5470 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 5 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN					RESPUESTA
Venta = S/ 5470	e=	1	0	9	4	
N^a de hijos = 5	_	Ė	4	7		Cada uno de sus hijos
Partes iguales = X	89	<u> </u>	04	4 /	20	recibirá S/. 1094 nuevos soles.
Tengo que dividir con el Método "El amiguito faltante"			3	5		soles.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE Nº 03

PROPÓSITO: Resolvemos problemas que implican dividir con el método "El amiguito faltante".

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 19 de mayo de 2021.

MULTIPLICAMOS LA DIVISIÓN

SELECCIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES				
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción,				



multiplicación	y división con números
naturales de ha	sta cuatro cifras.

Momentos de la sesión

I. INICIO

- Para recoger los saberes previos de los estudiantes, pedimos que socialicen algunas de sus tareas y resalta el hecho de que las partes de la división son Dividendo, divisor y cociente
- Preguntamos, también, si notan alguna relación con la multiplicación.
- Escuchamos sus respuestas y se les comunica el propósito de la sesión:
- Recuerdo a los estudiantes las normas de convivencia que les permitirán trabajar en un clima afectivo favorable.

Normas de convivencia Escuchar la opinión de los demás compañeros y compañeras. Persistir en la búsqueda de soluciones.

II.- DESARROLLO

- Converso con los niños y las niñas sobre lo importancia de realizar la compra y venta de los productos dando énfasis a la modalidad del vuelto a un pago determinado.
- Presento el siguiente problema relacionado con la compra de productos para abono.

Don Isaac es un agricultor que cuida sus 3 hectáreas de cultivos abonando con guano de isla; en cierta ocasión compra 186 sacos de guano. ¿Cuántos sacos de guano de isla distribuirá por cada hectárea de su terreno?

- Entrego a los estudiantes una copia del problema y pido que la peguen en su cuaderno. Doy unos minutos para que la lean en forma individual. Luego, se pide que un estudiante lea en voz alta y realiza algunas preguntas que aseguren la comprensión del problema: ¿de qué se trata?, ¿qué tiene que hacer con el total de sacos de guano?; ¿en cuántas hectáreas distribuirá el total de sacos?, ¿cuántos sacos de guano distribuirá por hectárea?
- Escribo sus respuestas en la pizarra para ayudarlos a ordenar los datos del problema.

Total de hectáreas = 3

Total de sacos de guanos= 186

En cada hectárea distribuirá= X

X sacos por 3 = 186
60 sacos por 3 se aproximará a 186?
¿Cuánto es el amiguito faltante?



- Para propiciar la búsqueda de estrategias, pregunto: ¿qué parte del problema indica lo que debemos resolver?, ¿qué nos dice la pregunta del problema?, ¿Qué método usaremos para hallar las respuestas del problema?
- Escucho sus respuestas y les permito hacer algunos ensayos.
- Pido que comiencen a resolver y acompaño en el proceso de resolución. Indico que empiecen con los datos que conocen.

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Compra = 186	- O C 2	
N^a de hcta. = 3	= 0 6 2	Distribuirá 62 . sacos de guano de isla por
Distribución por ha = X	I 18 06	cada hectárea de su
Tengo que dividir con el Método "El amiguito faltante"	3	terreno.

- Para formalizar los conocimientos, pregunto: ¿cómo usaríamos la multiplicación para resolver una división?, ¿cómo calculamos 186 entre 3 usando la multiplicación? Se espera que los estudiantes respondan tal como lo hicieron antes: "186 entre 3 es 62 porque 3 veces 62 es 186".
- Oriento la reflexión de los niños y las niñas conversando sobre los procesos que realizaron. Pido a algunos voluntarios que expliquen qué fue lo que hicieron y qué relación descubrieron entre la división y la multiplicación.
- Planteo otro problema. Propongo el siguiente problema y pido que utilicen la multiplicación para resolverlo

Doña Martha viaja al mercado de la ciudad llevando sus 7 gallinas para venderlas, ella quiere obtener por la venta S/175 nuevos soles. ¿A cuánto debe vender cada gallina para obtener el monto deseado?

- Oriento la resolución de este problema en grupos. Facilito papelotes cuadriculados y pido que presenten sus resultados según la técnica del museo; es decir, todos pegan sus resultados en las paredes y, por grupos, los van "visitando" para observar.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

III.- CIERRE



- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

ACTIVIDAD DE MÓDULO DE APRENDIZAJE Nº 04:

PROPÓSITO: Hallamos el amiguito faltante en las multiplicaciones de números.

Grado: CUARTO de primaria. Fecha: 21 de mayo de 2021

SELECCIÓN CURRICULAR						
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES				
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales de hasta cuatro cifras.				



1. Inicio:

- Recordamos los aprendizajes de las sesiones anteriores.
- Preguntamos: ¿Qué método hemos usado para hallar las divisiones de los problemas matemáticos?,¿Cuál es el procedimiento para hallar el cociente de una división mediante el método "El amiguito faltante"?.
- Planteamos el propósito de la actividad.
- Recordamos las normas de convivencia.

2. Desarrollo:

- Dialogamos con los estudiantes sobre la importancia de saber la cantidad que falta para alcanzar el numero fijado.
- En diversas tarjetas presentamos un problema matemático relacionado a la división de números naturales de un dígito como divisor.

Don José desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 5 se aproxime a 34?,¿Cuántos números le falta para llegar a 34?

Doña María desea saber:¿Cuánto es el número que multiplicado a 6 se aproxime a 44?,¿Cuántos números le falta para llegar a 44?

Don Jorge desea saber:¿Cuánto es el número que multiplicado a 8 se aproxime a 46?,¿Cuántos números le falta para llegar a 46?

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 7 se aproxime a 37?,¿Cuántos números le falta para llegar a 37?

- Entrego a los estudiantes las tarjetas.
- Solicito que reflexionen en forma grupal.
- Formalizamos los conocimientos: ¿qué nos pide el problema?, ¿a qué cantidad desea alcanzar?, ¿cómo se llama esa cantidad que se falta para alcanzar el número planteado?.

$$37 = 7x + 5$$
 $37 = 7(5) + 5$
 $37 = 35 + 5$
 $37-35 = 5$
 $2 = 5$



- Oriento al análisis y reflexión de los estudiantes sobre los productos obtenidos y el cómo llegaron a las respuestas.
- Planteo a los estudiantes otros problemas simples.

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 27 para igualar a 30?

Don Ramón desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 84 para igualar a 90?

- En grupos hallan las respuestas, las copian en papelotes y las pegan en las paredes.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

3. Cierre:

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO (Después de la aplicación del método "El amiguito faltante)

ÁREA CURRICULAR:		Matemática		TRIMESTR	E :	: II	
GRADO:	Cuarto	SECCIÓN:	Única	AÑO LECTIVO:		2021	
DOCENTE:		Roj	as Rodríguez	z, César Teófilo			
Ž A H	ESTUDIAN	NTES	INDI	CADORES	P U	OBSERVACIONES	



	TAPITA						
		Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.	
01	CAMARGO LLANCO YEISON	3	4	4	4	4	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	4	4	4	4	4	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	4	4	4	4	4	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	4	4	4	4	4	

 Puntos
 Siempre = 4
 Casi siempre = 3
 A veces = 2
 Casi nunca = 1